

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES PARA EL DEPORTE

DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

Expediente: Proyecto SOCI (Spanish Olympic Committee Insights) – Creación de un programa de espacios de datos sectoriales para el deporte.

Fecha de publicación de la licitación: 30 de marzo de 2026.

Fecha de publicación del presente documento: 22 de abril de 2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 (“Calendario Previsto”) del Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas que rige esta licitación, se procede a la publicación de las respuestas agregadas a las consultas recibidas en el buzón oficial (SOCI@coe.es) hasta el cierre del plazo fijado (21 de abril de 2026 a las 12:00h).

Este documento tiene carácter vinculante y aclaratorio, pasando a formar parte integrante de las condiciones de la licitación para garantizar la transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores.

1. CONSULTAS Y RESPUESTAS AGREGADAS

LOTE 1: Empresa tecnológica

Pregunta: ¿Existe alguna preferencia por parte del COE sobre la solución tecnológica de referencia para los nodos que conformarán el Espacio de Datos (por ejemplo, FIWARE, Eclipse Dataspace Components, o alternativas equivalentes)? En caso afirmativo, agradeceríamos conocer si se trata de una preferencia, una recomendación o un requisito.

Respuesta: El pliego no establece ninguna preferencia por soluciones de proveedores específicos. El pliego establece que la infraestructura se base en el estándar IDSA y que el diseño se realice bajo una arquitectura "abierta, tecnológicamente neutra y basada en estándares de mercado".

Pregunta: ¿Dispone el COE de alguna estimación preliminar del volumen de usuarios que utilizarán el Espacio de Datos? En particular, nos sería de utilidad conocer el número aproximado de federaciones previstas en la fase inicial y el volumen medio de usuarios por federación.

Respuesta: El pliego no define una estimación cerrada de usuarios iniciales. El objetivo es crear un ecosistema escalable al que "cualquier actor relevante del deporte" pueda sumarse voluntariamente aceptando las normas comunes.

Pregunta: Ante un posible enfoque Cloud-first para la Plataforma Analítica, ¿existe algún hiperescalar preferido por el COE (AWS, Azure, GCP, otros)? ¿Cuenta actualmente el COE con despliegues cloud operativos que deban considerarse en el diseño de la Plataforma?

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES PARA EL DEPORTE

Respuesta: El pliego no establece preferencias ni condicionantes previos, el adjudicatario propondrá la infraestructura que considere óptima y asumirá en su oferta a precio cerrado todos los costes asociados.

Pregunta: ¿Existe una estimación del volumen de información que se ingestará en la Plataforma y de los tiempos mínimos de persistencia durante los que mantener dicha información accesible?

Respuesta: El pliego no especifica ese volumen al detalle porque dependerá de las propuestas de los licitantes del resto de lotes. Los tiempos mínimos los marca la duración del proyecto contemplada en el pliego.

Pregunta: ¿Se prevé la ingesta de datos históricos con los que cuente actualmente el COE (maestros de datos, registros de rendimiento, datos federativos, calendarios competitivos, u otros)? En caso afirmativo, ¿podrían indicar cuáles y en qué formatos o sistemas residen?

Respuesta: En función del caso o los casos de uso que se definan en el proyecto, el COE podría aportar datos al espacio.

Pregunta: Además de los sistemas previstos en el Lote 2 (sensórica de lactato y tasa de sudoración) y el Lote 3 (sensórica inercial biomecánica), ¿se debe contemplar la ingesta de información procedente de otros orígenes? En caso afirmativo, agradeceríamos su identificación y una caracterización técnica preliminar (fuente, formato, frecuencia, volumen).

Respuesta: Sí, se debe contemplar, ya que el alcance del Lote 1 exige explícitamente el desarrollo e implementación funcional de "otros casos de uso adicionales que defina el COE durante la vigencia del proyecto (al menos uno adicional)". Las particularidades de este caso o casos de uso se definirán durante la ejecución del proyecto.

Pregunta: ¿Cuántas entidades y federaciones prevé el COE que se adhieran a la iniciativa SOCI a lo largo del período de ejecución principal (01/06/2026 – 31/12/2027)? Esta cifra es un input relevante para dimensionar el plan de on-boarding, las guías metodológicas y el acompañamiento técnico

Respuesta: No existe una cifra de antemano. La estrategia de "onboarding", la creación de guías metodológicas y el acompañamiento técnico deben plantearse como un marco de servicio escalable para dar soporte paulatino a aquellas entidades que acrediten su identidad y voluntad de formar parte del ecosistema.

Pregunta: Respecto al caso de uso adicional de IA definido por el COE que se menciona en el punto 4 del pliego, ¿se orienta hacia un uso de IA generativa o hacia modelos de analítica avanzada y algoritmia predictiva? Cualquier orientación preliminar nos ayudará a dimensionar la arquitectura reutilizable que se propondrá en la memoria técnica.

Respuesta: Las particularidades de este caso o casos de uso se definirán durante la ejecución del proyecto siguiendo la doctrina de los espacios de datos.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES PARA EL DEPORTE

LOTE 2: Entidad docente del ámbito universitario

No hay consultas.

LOTE 3: Entidad de estudios biomecánicos

Pregunta: ¿Se considerará "titulación afín" a la Podología el Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD) para los puestos de Líder, Responsable Técnico y Especialista, siempre que se acredite especialización investigadora en biomecánica deportiva?

Respuesta: Para el puesto de especialista en fisiología del ejercicio, dicha titulación ya está explícitamente aceptada en el pliego. Para los puestos de líder de la investigación biomecánica y responsable técnico, se considerará válida siempre que el licitador incluya en su oferta la justificación documental para la solicitud como titulación afín (ver apartado correspondiente del pliego) y la mesa de contratación le dé su aprobación.

Pregunta: Dado que se exige Doctorado, ¿es suficiente con que la tesis doctoral verse sobre biomecánica del movimiento humano aunque el título de grado sea CAFYD?

Respuesta: En cada uno de los perfiles, si se suman cuatro puntos de base por titulación exigida o titulación afín validada, se opta a cuatro puntos adicionales (ver pliego en el apartado 10.4) al aportar documentación de doctorado en Ciencias de la Salud, Podología o doctorado afín.

Pregunta: ¿Existe un número mínimo de deportistas que deben ser evaluados en el estudio biomecánico del Lote 3? (Como referencia, el Lote 2 especifica 3.000 sensores de lactato).

Respuesta: El pliego no establece un número mínimo cerrado de deportistas para el Lote 3. El licitador debe proponer en su memoria técnica una muestra que garantice la validez científica del estudio para cumplir con los objetivos detallados en el pliego.

Pregunta: ¿Cuál es la ubicación geográfica donde se realizarán las tomas de datos en "entornos reales"? ¿Es factible realizarlos en ubicaciones a propuesta del licitador?

Respuesta: El pliego no restringe una ubicación geográfica concreta, por lo que el licitador puede proponer en su memoria las ubicaciones para desarrollar el estudio.

Pregunta: ¿Debe el adjudicatario del Lote 3 asumir los costes de traslado de los deportistas a sus laboratorios de validación?

Respuesta: Sí, el precio de la adjudicación es cerrado y a tanto alzado, e incluye todos los costes necesarios para la ejecución del contrato.

Pregunta: ¿Proporcionará el COE el acceso a los deportistas de las Federaciones o es responsabilidad del adjudicatario la captación de la muestra?



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES PARA EL DEPORTE

Respuesta: El COE, como impulsor del proyecto, facilitará el marco de colaboración con las Federaciones Deportivas. La ejecución material de las pruebas de campo y la gestión técnica de la muestra es responsabilidad del adjudicatario.

Pregunta: ¿El "estudio de la pisada" mencionado en los criterios de valoración limita el estudio a gestos de locomoción (carrera/marcha) o se deben incluir otras técnicas deportivas (saltos, golpes, ciclismo, etc.)?

Respuesta: El objeto del lote es la ejecución de un estudio biomecánico avanzado mediante sensórica inercial y el desarrollo de algoritmia capaz de aprender de la normalidad de movimiento de cada deportista en situación de marcha o carrera.

Pregunta: ¿Se requiere que el adjudicatario del Lote 3 proporcione el hardware de sensórica inercial o el COE suministrará algún equipamiento estándar para asegurar la interoperabilidad con el Lote 1? Entiendo que probablemente dicha sensórica será la proporcionada por el licitador del Lote 2. ¿Es correcto?

Respuesta: Es responsabilidad del Lote 3 proporcionar sensórica inercial, equipamiento necesario de validación y cualquier otro medio para la correcta ejecución del proyecto.

2. NOTA ADICIONAL

Se recuerda a todos los licitadores que el plazo improrrogable para la presentación de ofertas (Sobres A, B y C) finaliza el próximo 29 de abril de 2026 a las 12:00h, debiendo remitirse exclusivamente a la dirección de correo electrónico SOCL@coe.es.

En Madrid, a 22 de abril de 2026.

La Mesa de Contratación

Comité Olímpico Español (COE)